



Punta Alta, 13 de marzo de 2020

Año 2020

Corresp. Expte. R-23-2020

Resolución Nº 22

VISTO:

El mal estado en que se encuentra la cinta asfáltica ubicada en la intersección de San Martín y Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada intersección se encuentra deteriorada por la presencia de varios pozos, algunos de los cuales poseen una profundidad y diámetro considerables y van incrementándose con el transcurrir de los días.

Que los mismos son probables causantes de deterioro de automóviles de distinto porte y representa un peligro para vehículos menores y ciclistas que por allí puedan transitar.

Que los vecinos de la zona han manifestado en reiteradas oportunidades esta problemática y aún no han podido obtener una solución al respecto.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área municipal que corresponda, lleve a cabo la reparación de la cinta asfáltica ubicada en la intersección de San Martín y Avellaneda.-

Artículo 2º: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante